



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

DECLARACIÓN N° 09

VISTO:

Que el 14 de marzo es el día Mundial de la Sensibilización de la Endometriosis,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una enfermedad que padecen las mujeres donde las células del revestimiento de la matriz (útero) crecen en otras zonas del cuerpo, lo que puede causar dolor que suele ser más intenso durante el período menstrual, sangrado abundante, sangrado entre períodos y problemas para quedar embarazada (infertilidad).

Que, el objetivo de esta conmemoración es dar a conocer este padecimiento que afecta a un gran número de mujeres a nivel mundial y llamar la atención sobre una enfermedad que cada vez es más analizada por sus efectos en la alteración del estado de salud y calidad de vida de las personas que la padecen.

Que, esta enfermedad afecta aproximadamente al diez por ciento (10 %) 190 millones de las mujeres y niñas en edad reproductiva en todo el mundo.

Que, la información y la formación son dos pilares fundamentales de esta lucha. La realización de campañas de información es importante para darle el marco de relevancia que reviste esta temática, sobre todo desde el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante; y la necesaria formación de profesionales ginecólogos especialistas que contribuyan a un rápido diagnóstico y tratamiento.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 14 de Marzo como Día Mundial de la Endometriosis y a Marzo como “Mes Amarillo” en referencia al color que representa a la enfermedad, campaña a la que se ha sumado la implementación del “lazo amarillo”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día Mundial de la Endometriosis

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Día Mundial de la Endometriosis, establecido por la Organización Mundial de la Salud el 14 de Marzo como fecha para difundir y concientizar sobre esta enfermedad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

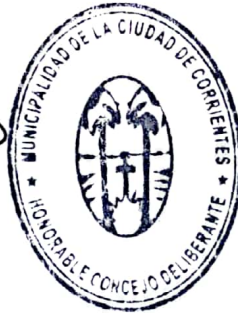
DECLARACIÓN N° 09

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MMV-BSJ

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes